

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9466 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 58/09, referente al concursado Desarrollos Viarios y Ambientales, S.L., con C.I.F. B 74008657, por auto de fecha 1 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar, a instancia de la concursada, el incumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 30 de diciembre de 2009, acordando su rescisión, quedando sin efecto las quitas y esperas pactadas, pero presumiéndose legítimos los pagos realizados en su virtud en los términos y con los efectos previstos legalmente.

2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, y declarar disuelta a la concursada Desarrollos Viarios y Ambientales, S.L.

3. Acordar la reposición en sus cargos de los Administradores Concursales, don Juan Ramón Álvarez Riestra y doña María Camino Silván Rodríguez, no así del designado por el administrador concursal acreedor, al objeto de minorar los gastos y procurar una mayor satisfacción de los acreedores.

Oviedo, 9 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120014967-1